

**RESOLUCIÓN No. 939 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 340 de 2020, y 400 del 20 de septiembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y

**CONSIDERADO**

Que mediante Decreto Distrital No. 540 de 2021. "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022", se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

***“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...***

***Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los***

## **RESOLUCIÓN No. 939 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

*rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*  
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos de los rubros presupuestales para la vigencia 2022, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

### **1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Acorde al análisis efectuado por los Grupos Internos de Trabajo de Servicios Administrativos e Infraestructura y Sistemas de Información, para el centro de datos, los centros de cableado y las redes de voz y datos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte que datan del año 2002 sin que a la fecha se hayan realizado procesos de mantenimiento y presentan un alto deterioro que redundará en desconexión continua de puntos (puestos de trabajo) y representa un riesgo de daño y pérdida de información para la entidad.

Por lo anterior, una vez revisados los informes para el mantenimiento y adecuación de centros de cableado, datos y red de cableado estructurado Sedes SCRD, por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, da el visto bueno de las actividades descritas en el informe radicado bajo el número 20227100299093, en el entendido de que corresponden a la primera fase de las intervenciones que requieran estas instalaciones.

Igualmente, es necesario adelantar el proceso de adición del contrato de mantenimiento en la entidad y definir el número de puntos de voz y datos que se requieran y definan ser considerados como nuevos, derivados de la distribución de puestos de trabajo determinados por la Dirección de Gestión Corporativa.

Se constató en la proyección realizada por la Dirección de Gestión Corporativa, en conjunto con el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos que, para poder cubrir esta necesidad, quedarán recursos disponibles en los rubros O21202020070272111 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra,

## **RESOLUCIÓN No. 939 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

### **“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados, por valor de 138.186.560, O21202020060464116 Servicios de alquiler de automóviles con conductor por valor de 78.033.959 y en el rubro O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad, la suma de 123.779.481, para un total de \$340.000.000, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades identificadas por los grupos internos de trabajo en el rubro O2120202008078711001 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes.

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al desfase y la importancia expuesta en el componente técnicos de la justificación, y que los montos que se contra acreditan no afecta el funcionamiento de la entidad, se hace viable el traslado presentado.

En consideración a lo anterior, es necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**, según el detalle de la parte resolutive.

### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)**, como se detalla a continuación:

#### **1. TRASLADO PRESUPUESTAL**

##### **RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 340.000.000**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
<b>O2120202</b>	Adquisición de servicios	<b>\$ 340.000.000</b>
<b>O2120202006</b>	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	<b>\$ 78.033.959</b>

**RESOLUCIÓN No. 939 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

<b>O212020200604</b>	Servicios de transporte de pasajeros	<b>\$ 78.033.959</b>
<b>O21202020060464116</b>	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	\$ 78.033.959
<b>O2120202007</b>	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	<b>\$ 261.966.041</b>
<b>O212020200701</b>	Servicios financieros y servicios conexos	<b>\$ 123.779.481</b>
<b>O21202020070103</b>	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	<b>\$ 123.779.481</b>
<b>O212020200701030571355</b>	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 123.779.481
<b>O212020200702</b>	Servicios inmobiliarios	<b>\$ 138.186.560</b>
<b>O21202020070272111</b>	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	\$ 138.186.560

**RUBROS A ACREDITAR: \$ 340.000.000**

O2	<b>Gastos</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
O21	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
O21202	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
O2120202	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
O212020200807	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	<b>\$ 340.000.000</b>
O2120202008078711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	\$ 340.000.000

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días de noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN No. 939 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
**Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Carlos Alirio Beltrán Peña – Contratistas D.G.C  
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Revisó: Charom Daniela Martínez Sáenz  
Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán

**Documento 20227000480213 firmado electrónicamente por:**

**Yamile Borja Martínez**, Directora Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 30-11-2022 08:32:13

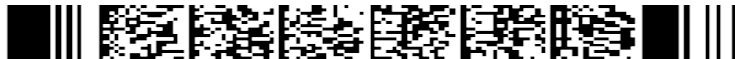
**Carlos Alirio Beltrán Peña**, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 29-11-2022 10:47:21

**Charom Daniela Martínez Sáenz**, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 30-11-2022 15:55:05

**William Cifuentes Peralta**, Contratista, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 29-11-2022 13:56:56

**Didier Ricardo Orduz Martínez**, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 29-11-2022 13:59:31

**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 30-11-2022 12:42:30



92496bda3a4d1c552f387335157bf216eabb0aa63c641b9ee50e7ff03dd93f06